



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág 1 de 1

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 089 / 04

Sucre, 12 de abril de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 81/2004, de fecha 12 de abril de 2004, el Pleno del H. Concejo Municipal, decidió declarar en comisión los días 14, 15 y 16 de abril de 2004, al Concejal Prof. Mario Oña Tórrez y a la Concejala Profa. Betty Romero Civera, a objeto de que participen de los Actos Cívicos en Homenaje al Ciento Ochenta Aniversario Cívico de "La muy leal y muy fiel" Tarija, a realizarse los días 14 y 15 de abril de 2004, en la ciudad de Tarija.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 40, de 14 de abril de 2004, ha decidido modificar la Resolución 81/2004, en lo que respecta al medio de transporte mediante el cual asistirán a la invitación del Gobierno Municipal de Tarija.

Que, a la invitación de referencia lo realizarán en el vehículo de la presidencia del H. Concejo Municipal, por lo cual es menester declarar en comisión al chofer Sr. Pedro Mita.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, abrogar, derogar, modificar las Resoluciones y Ordenanzas Municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE:


Art.1° Se declara en comisión los días 14, 15 y 16 de abril de 2004, al Sr. Pedro Mita Daza (chofer de la presidencia del H. Concejo Municipal), a objeto de que transporte a los Concejales Mario Oña T., y Betty Romero Civera, a los Actos Cívicos en Homenaje al Ciento Ochenta Aniversario Cívico de "La muy leal y muy fiel" Tarija, a realizarse los días 14 y 15 de abril de 2004, en la ciudad de Tarija.

Art2° Se modifica el Artículo 2°, de la Resolución 81/2004, emitida por el H. Concejo Municipal de la siguiente manera:
No corresponde el pago de pasajes, puesto que el viaje lo realizarán en el vehículo de la presidencia del H. Concejo Municipal; páguese viáticos a los Concejales Mario Oña Tórrez y Betty Romero Civera; y al Sr. Pedro Mita Daza, de acuerdo a la normativa legal vigente y a itinerario de viaje.

Art.3° La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL